



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

**AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN
DIRECTA CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.312/

QUILLÓN, 09 AGO 2019

VISTOS:

1. Invitación a participar del Diploma sobre: **"PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020" Instrumentos de planificación Municipal de Aprobación por el Concejo Municipal.**
2. FICHA TECNICA N°11, emitida por Dirección de Adm. y Finanzas/Presupuesto
3. Obligación Presupuestaria 1239 de fecha 07 de Agosto de 2019, emitido por la Dirección Administración y Finanzas.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
9. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso 4 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
10. Lo establecido en los Artículos 3°, 10° numero 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) n°1 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

- Que la capacitación en cuestión, no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenios Marco;
- Que la Empresa Capacit, es la empresa que dicta el Diploma sobre **"PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020, Instrumentos de Planificación Municipal de aprobación por el Concejo Municipal"**, los días 22 al 24 de Agosto, en la Ciudad de Temuco, en dependencias del proveedor.
- Existe este proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para realización de este Curso.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la **CONTRATACIÓN DIRECTA** con el prestador **"SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LTDA - CAPACIT, R.U.T.: 89.102.300-6"**, por única versión presencial a participar del Diploma sobre: **"PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020, Instrumentos de Planificación Municipal de aprobación por el Concejo Municipal"**, al que asistirá el funcionario municipal **SR. SAMUEL VALENZUELA MUÑOZ, RUT: 18.432.228-5, Encargado de Presupuesto**, por la suma de **\$455.000.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos)**.
2. **EMITASE**, la respectiva orden de compra al proveedor de servicios mediante el portal mercado público, en el cual se entenderá como Contrato de los Servicios.
3. **IMPÚTESE**, este gasto por el concepto denominado Curso de Capacitación, según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.11.002.002.003 SP 01** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/EPH/tpm

SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES



VLADIMIR PEÑA MAUHZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"